

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2019-607-00**

Naturaleza proceso: Despacho Comisorio Secuestro

Juzgado de Origen: Juzgado 8° Civil del Circuito de Bogotá

Decisión: Fija fecha diligencia de audiencia

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de la misma anualidad, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante autos del 14 de junio de 2019 y 26 de noviembre de 2019, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 10:00 A.M. del día 20 del mes de Noviembre del 2020, para llevar a cabo las actividades allí previstas. **Por secretaría comuníquese al auxiliar de la justicia designado.**

Téngase en cuenta que, la práctica de la diligencia dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

NOTIFÍQUESE,

CS Scanned with CamScanner

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**